



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00699729- -UNC-ME#FCC 2

VISTO

El EX-2024-00699729-UNC-ME#FCC donde el Profesor Pablo Daniel Sánchez Ceci, Leg.55.685, pide la rectificación de la RD-2024-283-E-UNC-DEC#FCC, correspondiente a la aprobación y certificación de la ayudantía alumno en la materia "Seminario La Comunicación Massmediática y la Formación de Nuevas Subjetividades" correspondiente al Ciclo Lectivo 2020.

Y CONSIDERANDO

Que por un error material involuntario en el considerando de la RD-2022-283- E-UNC-DEC#FCC donde dice "Resolución Decanal 82/2021, debe decir: "Resolución FCC N°82/2021 y su rectificatoria RD-2024-63-E-DEC#FCC; como así también en el artículo 1 de dicha resolución la RD-2022-283- E-UNC-DEC#FCC donde dice "...2 de marzo al 20 de diciembre del 2021" debe decir: "...01 de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021".

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Rectificar el considerando de la RD-2022-283-E-UNC-DEC#FCC donde dice: "Resolución Decanal 82/2021, debe decir: "Resolución FCC N°82/2021 y su rectificatoria RD-2024-63-E-DEC#FCC".

ARTÍCULO 2: Rectificar el artículo 1 de la RD-2022-283- E-UNC-DEC#FCC donde dice: "...2 de marzo al 20 de diciembre del 2021" debe decir: "...01 de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021".

ARTÍCULO 3: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archivar.

